Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco

Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken
Teléf. (061) 550042 - 550068
Dirección electrónica: *munifranco@hotmail.com*

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad presidente Franco, 24 de Marzo del 2021.-

Dictamen N° 17/2021

PRECIO REFERENCIAL

VISTO: La necesidad de realizar llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS" con ID N° 396.654.

CONSIDERANDO: Que, a partir de la información obtenida, atendiendo los principios de Economía y Eficacia y al criterio de Racionalidad, con la obtención de tres presupuestos del mismo bien o servicio, la metodología utilizada para la obtención de los precios de referencia es la siguiente: Promedio.

N°	DESCRIPCION	CONTRATO N°03/19 ID: 356.251	CONTRATO N°09/20 ID: 374.152	COMERCIAL DIEGUITO	PROMEDIO
1	FIDEOS (400 kg)	3.000	2.437	3.850	3.096
N°	**DESCRIPCION**	**CONTRATO N°03/19 ID: 356.251**	**CONTRATO N°10/20 ID: 374.152**	**COMERCIAL DIEGUITO**	**PROMEDIO**
2	LECHE ENTERA LIQUIDO (1Lt.)	4.500	4.200	6.050	4.917
3	HARINA DE TRIGO (1Kg)	3.000	2.800	3.850	3.217
4	ACEITE DE SOJA (900ml)	7.000	6.500	9.900	7.800
5	SAL FINA (1kg)	3.000	2.500	3.300	2.933
6	POROTO SAN FRANCISCO (1kg)	9.000	8.000	13.200	10.067
7	AZUCAR BLANCA (1kg)	4.500	4.000	5.500	4.667
8	ARROZ (1kg)	4.500	4.200	7.150	5.283

Que, de conformidad a lo previsto en el Art. 2 de la Resolución de la DNCP 1890/2020 que establece: "Los organismos , Entidades, Sociedades Anónimas, con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado y Municipalidades deberán publicar al momento de la comunicación de los llamado de Precio de Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el encargado de la UOC en el que se detalla la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.-

Que, por todo lo expuesto corresponde utilizar el precio referencial arriba citado, para el llamado a Contratación Directa N° 14/2021 con ID N° 396.654.

RECOMENDAR: Utilizar el precio referencial establecido para la CONTRATACION DIRECTA N° 14/2021 "ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS" con ID N° 396.654, conforme a todo lo expuesto y dando cumplimiento a la Resolución DNCP N° 1.890/2.020

Es mi dictamen

Lic. Roque Cáceres
Coordinador de la U.O.C.

Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco
Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aalken
Teléf. (061) 550042 - 550058
Dirección electrónica: muniifranco@hotmail.com

"UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES"

Ciudad Presidente Franco, 17 de Marzo del 2021.-

SEÑORES:
COMERCIAL DIEGUITO
RUC: 4844210-0
E-MAIL: diego.fm32560@gmail.com

Presente:

Por la presente me dirijo a ustedes con el fin de solicitar presupuesto para la **"ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS"**. Favor presupuestar todos los items.

Se adjunta a esta las especificaciones para la elaboración del presupuesto correspondiente.-

Atentamente.-

LIC. ROQUE GERMAN CÁCERES
COORDINADOR DE LA U.O.C.

Recibido fecha 17/03/2021

Comercial Dieguito
De Diego Amarilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

COMERCIAL DIEGUITO *DE DIEGO FERNANDO AMARILLA*

CEL: 0973-378-884
CORREO: diego.fer.92560@gmail.com
RUC: 4844210-0
CALLE MERCADO MUNICIPAL – BO. OBRERO – CDE

Ciudad del Este 19 de Marzo de 2021

PRESUSPUESTO PARA LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PTE. FRANCO

Item	Descripción	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	PRECIO UNITARIO
1	FIDEOS (400 kg)	UNIDAD	PAQUETE	3.850
2	LECHE ENTERA LIQUIDO (1Lt.)	UNIDAD	TETRA	6.050
3	HARINA DE TRIGO (1Kg)	KILOGRAMOS	BOTELLA	3.850
4	ACEITE DE SOJA (900ml)	UNIDAD	PAQUETE	9.900
5	SAL FINA (1kg)	KILOGRAMOS	PAQUETE	3.300
6	POROTO SAN FRANCISCO (1kg)	KILOGRAMOS	PAQUETE	13.200
7	AZUCAR BLANCA (1kg)	KILOGRAMOS	PAQUETE	5.500
8	ARROZ (1kg)	KILOGRAMOS	PAQUETE	7.150
			TOTAL IVA INCLUIDO	52.800 G$

Comercial Dieguito
De Diego Amarilla Ortiz
RUC.: 4844210 - 0

Diego Fernando Amarilla O.

RUC: 4844210-0

CEL: (0973) – 378-884

CONTRATO N° 10/2020

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ con RUC N° 3847134-5**, domiciliada en la Calle Elizardo Aquino, Pdte. Franco, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Marco Manuel Ortiz Rodríguez, con Cédula de Identidad N° 3.847.134, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.152.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.104/2020. ----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

Miguel Ángel Farías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

Roque Godoy
Intendente Municipal

Alimentos Mimi

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
2	50131702-011	Leche entera	Tetrapak	Unidad	5.606	Los colonos	Paraguay	4.200	23.545.200
3	50221102-004	Harina vegetal	Paquete	Kilogramos	5.606	Apetito	Paraguay	2.800	15.696.800
4	12181602-002	Aceite de soja	Botella	Unidad	2.803	Primor	Paraguay	6.500	18.219.500
5	50171551-001	Sal fina Yodada	Paquete	Kilogramos	2.803	Dulzon y picantin	Paraguay	2.500	7.007.500
6	50221101-011	Poroto	Paquete	Kilogramos	2.803	Dulzon y picantin	Paraguay	8.000	22.424.000
7	50161509-002	Azúcar Blanca	Paquete	Kilogramos	5.606	Alcotec	Paraguay	4.000	22.424.000
8	50221101-001	Arroz	Paquete	Kilogramos	2.803	Cotidiano	Paraguay	4.200	11.772.600
TOTAL IVA INCLUIDO									**121.089.600**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 121.089.600 (Guaraníes: Ciento veintiún millones ochenta y nueve mil seiscientos, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel

Miguel Angel Farias
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Alimentos Mimi

Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaria General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendente

ING. ROQUE HERNAN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL
MARCO MANUEL ORTIZ RODRIGUEZ

Alimentos Mimi

CONTRATO N° 09/2020

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN CARLOS DEL APA S.R.L con RUC N° 80068654-3,** domiciliada en la Avda. Villa Sandrina – Fracción 10, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Luis Enrique Ramírez Báez, con Cédula de Identidad N° 3.598.302, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.152.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 04/2020, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 1.104/2020.

Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

San Carlos del Apa S.R.L
RUC 80068654-3

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	50192902-001	Fideo tipo espagueti	Paquete	Unidad	5.606	Apetito	Paraguaya	2.437	13.661.822
TOTAL IVA INCLUIDO									13.661.822

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 13.661.822 (Guaraníes: Trece millones seiscientos sesenta y un mil ochocientos veintidós, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General
Miguel Angel Farías
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia
Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

San Carlos del Apa S.R.L
RUC 80068654-3

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 19 días del mes de febrero del año 2020.----------

MUNICIPALIDAD PDTE. FRANCO Secretaría General

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DE PDTE. FRANCO Intendencia

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

San Carlos del Apa S.R.L RUC 80078653

LUIS ENRIQUE RAMÍREZ BÁEZ
REPRESENTANTE LEGAL
SAN CARLOS DEL APA S.R.L

CONTRATO N° 03/2019

ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO, domiciliada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Intendente Municipal el Ing. Roque Hernán Godoy Jara con Cedula de Identidad Nº 1.391.796 y el Secretario General el Sr. Miguel Ángel Farías Colman de Identidad Nº 751.865, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SPY SECURITY S.A. con RUC Nº 80073128-0**, domiciliada en la súper carretera km 22 al costado del ex silo ADM, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Liz Noelia Duarte Martínez, con Cédula de Identidad N° 4.180.223, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA **ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO
ADQUISICION DE VIVERES PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 356.251.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2019, convocado por la MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO. La adjudicación fue realizada según acto Resolución I.M. Nº 702/2019.

Security S.A.
RUC 80073128-0
HERNANDARIAS

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Presentación	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA INCLUIDO)	Precio Total (IVA INCLUIDO)
1	50192902-001	Fideo tipo espagueti	Paquete	Unidad	5.606	Napoli	Paraguaya	3.000	16.818.000
2	50131702-011	Leche entera	Tetrapak	Unidad	5.606	Lactolanda	Paraguaya	4.500	25.227.000
3	50221102-004	Harina vegetal	Paquete	Kilogramos	5.606	Sol Blanca	Paraguaya	3.000	16.818.000
4	12181602-002	Aceite de soja	Botella	Unidad	2.803	Don Roberto	Paraguaya	7.000	19.621.000
5	50171551-001	Sal fina Yodada	Paquete	Kilogramos	2.803	Indega	Paraguaya	3.000	8.409.000
6	50221101-011	Poroto	Paquete	Kilogramos	2.803	San Francisco	Paraguaya	9.000	25.227.000
7	50161509-002	Azúcar Blanca	Paquete	Kilogramos	5.606	Alto Alegre	Paraguaya	4.500	25.227.000
8	50221101-001	Arroz	Paquete	Kilogramos	2.803	Pony	Paraguaya	4.500	12.613.500
TOTAL IVA INCLUIDO									**149.960.500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 149.960.500 (Guaraníes: Ciento cuarenta y nueve millones, novecientos sesenta mil quinientos, IVA INCLUIDO).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; en la Municipalidad de Ciudad Pdte. Franco ubicada en la Avda. Gaspar Rodríguez de Francia c/ Van Aaken.-

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **LA MUNICIPALIDAD DE CIUDAD PDTE. FRANCO**

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (CINCO POR CIENTO) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las

Miguel A. Faria Colmán
Secretario General

Security PyS.A
RUC80073128-0
HERNANDARIAS

Ing. Roque Godoy
Intendente Municipal

Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Presidente Franco- República del Paraguay a los 05 días del mes de febrero del año 2019.----------

MIGUEL ÁNGEL FARIA COLMAN
SECRETARIO GENERAL

ING. ROQUE HERNÁN GODOY JARA
INTENDENTE MUNICIPAL

Security SPY S.A
RUC 80073128-0
LIZ NOELIA DUARTE BERNIER
REPRESENTANTE LEGAL
SPY SECURITY S.A.